



Expte N° 40136/18

Resolución N° 1

Buenos Aires, 5 JUN. 2018

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

VISTO:

que la paritaria 2017 ha vencido el 28 de febrero del corriente,

que las distintas entidades gremiales nacionales han rechazado la oferta salarial del Gobierno Nacional en las Paritarias Universitarias y Preuniversitarias por considerarla inaceptable, y han convocado a un plan de lucha docente,

que el reclamo abarca puntos que afectan a toda la comunidad, como la preocupación por la reducción del presupuesto de las Universidades,

que el señor Rector, a través de la página web, realiza una comunicación unívoca a la Comunidad Educativa del CNBA sobre cada medida de fuerza docente, al informar solamente sobre la implementación de su sistema de "grillas", y

CONSIDERANDO:

que han transcurrido casi tres meses del vencimiento de la última paritaria,

que la oferta realizada por el Gobierno Nacional -15% en cuotas- implica un techo a la demanda salarial de la docencia universitaria y preuniversitaria que acarrea una fuerte reducción del poder adquisitivo del salario,

que los docentes preuniversitarios se ven más afectados por las cuotas adeudadas del FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente),

que el Señor Rector, al comunicar las medidas de fuerza a la Comunidad Educativa, no incluye información alguna de todas las razones que movilizan al plantel docente,

que las condiciones salariales de los docentes deben ser motivo de preocupación de la comunidad educativa en su conjunto (incluyendo a las autoridades y a las familias), y

las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Declara:

ARTÍCULO 1º.- Solidarizarse con el reclamo salarial docente llevado adelante a través de sus organizaciones gremiales.

ARTÍCULO 2º.- Solicitarle al señor Rector que, al momento de anunciar a la comunidad educativa una medida de fuerza docente, comunique también a través de la página web los motivos por los que se convoca dicha medida de fuerza, reproduciendo total o parcialmente el contenido de las publicaciones que al respecto realizan los gremios docentes nacionales. Repudiar, además, cualquier medida institucional que tienda a quebrar la unidad alcanzada.

ARTÍCULO 3º.- Registrar la presente, comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a los señores Vicerrectores, a los señores Jefes de Departamento, y a quienes corresponda, publicarla en la página web y cumplido, archivarla en el bibliorato de las resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSE
SECRETARÍA
CER

